



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10775 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de los Estatutos del ICOM*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 31 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente la Modificación de los Estatutos que rigen el Instituto Municipal de Comunicación de Marratxí.

A continuación se transcribe literalmente el texto íntegro de la modificación:

- a) "Artículo 4, tercer párrafo, donde dice "...y con la adscripción a la Concejalía de Cultura y Educación" Dado que se han separado estas áreas en dos concejalías y se ha creado un área específica de Comunicación, deberá decir: "...y con adscripción a la Concejalía de Cultura, Educación o Comunicación según decreta la Alcaldía."
- b) Artículo 8. Por la misma razón expuesta en el punto a) el apartado b) deberá decir: "b) El concejal delegado del Área de Cultura, Educación o Comunicación, según decreta la Alcaldía. Si todas estas áreas estuvieran reservadas a la Alcaldía, por Decreto de Alcaldía se determinaría el concejal que ocuparía esta Vocalía específica.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete el expediente a información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo y presentar reclamaciones y sugerencias.

El expediente se puede consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento, situada en el camino de n'Olesa, 66 Sa Cabaneta.

Marratxí, 9 de noviembre de 2023

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

